

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 88952

AUDITORIA
EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA, CON SEGURIDAD
RAZONABLE, FEDERACION NACIONAL DE
LEVANTAMIENTO DE POTENCIA, EN EL ÁREA DE
PRESUPUESTO, DISTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL
20%, 30% Y 50%.
DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	7
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	7
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	8
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	9
COMISION DE AUDITORIA	10



ANTECEDENTES

RESUMEN

La presente auditoría, se realizó con base a la planificación de Auditoría Interna, con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico 2019-2024 Eje Estratégico "Eficiencia y Transparencia en el Uso de los Recursos"; habiéndose programado el Examen Especial de Auditoría, con seguridad razonable, en la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia. Para el efecto, se evaluó el control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020. De conformidad con las pruebas realizadas, los resultados obtenidos fueron satisfactorios, siendo en su mayoría los resultados de la evaluación razonables, por lo que no se determinaron hallazgos que reportar.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función o Gestión Principal

La Federación Nacional de Levantamiento de Potencia es la entidad jerárquica superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por lo dispuesto en la Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación, los presentes Estatutos y sus reglamentos.

La Federación Nacional de Levantamiento de Potencia podrá afiliarse a las instituciones Nacionales de Levantamiento de Potencia que considere conveniente. La Federación pertenece a la organización internacional International Powerlifting Federation, IPF y North American Powerlifting Federation -NAPF-.

Los objetivos de la Federación son las siguientes:

- Promover la práctica del deporte de Levantamiento de Potencia en sus tres especialidades: sentadilla completa, fuerza en banco y peso muerto.
- Auspiciar la formación del mayor número de levantadores de potencia, la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atributos de todo pueblo soberano y fuerte.
- Dar directrices uniformes con el fin de coordinar su acción.
- Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes y las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la Ley.
- Autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e

- internacionales en el país y la participación fuera de él.
- Organizar y reglamentar el deporte de Levantamiento de Potencia en sus diferentes ramas y actividades, así como coordinar y fomentar la competición en todo el territorio nacional.
 - Velar porque el deporte de Levantamiento de Potencia se practique conforme las reglas internacionales adoptadas por "La Federación".
 - Ejercer la representación del deporte de Levantamiento de Potencia tanto en el orden nacional como en el internacional, manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países y entidades deportivas del país.
 - Proteger a sus afiliados, respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos.
 - Llevar estadísticas y establecer registros científicos ordenados de levantadores de potencia, equipos, clubes, ligas, Asociaciones Deportivas Departamentales y Municipales que contengan y reflejan el historial completo del progreso y desenvolvimiento de cada uno, con el fin de valorar el potencial nacional, seleccionar a los mejores y promover la superación del deporte de levantamiento de potencia nacional.
 - Fomentar la honradez y la limpieza en la práctica del deporte. estableciendo los mecanismos y controles necesarios para evitar el uso de sustancias prohibidas o dañinas a la salud, según las leyes nacionales o convenios internacionales suscritos por Guatemala.

Estructura Orgánica de la Entidad

De conformidad con los Estatutos de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:

- Asamblea General
- Comité Ejecutivo
- Gerencia
- Unidad Técnica
- Unidad de acceso a la información
- Unidad Administrativa – Financiera

Gestión Financiera

La Federación Nacional de Levantamiento de Potencia para el ejercicio fiscal 2020, tiene un presupuesto asignado de Q. 3,401,044.20, de conformidad con el Acuerdo No. 17/2020-CE-CDAG.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen Especial de Auditoría se realizó con base en:

- Decreto 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal e, y 95 literal i.
- Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 30/2019-CE-CDAG, Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado por Comité Ejecutivo por medio de Acuerdo No. 138/2019-CE-CDAG, de fecha 25 de octubre de 2019.
- Nombramiento de Auditoría CUA No. 88952-1-2020, de fecha 10 de marzo de 2020.

OBJETIVOS

GENERALES

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran apegados a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

ESPECIFICOS

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 17/2020-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensual, de acuerdo con la distribución presupuestaria y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO

Las Normas de Auditoría Gubernamental utilizadas para llevar a cabo la ejecución de la presente auditoría son: ISSAI.GT 100, Principios Fundamentales para la Auditoría del Sector Público, nivel 3; Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría, Nivel 4; Norma ISSAI.GT 400 -Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento-, Párrafos del 44 al 52; y Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

La presente Auditoría, se realizó con seguridad razonable, de conformidad con los párrafos del 21 al 27 de la Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría; y, el párrafo 32, del Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas, misma que se llevó a cabo según la importancia relativa y el riesgo inherente.

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA, ALCANCE Y PERÍODO DE LA AUDITORÍA

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, autorizado vigente asciende a Q. 3,401,044.20 el cual, de conformidad con el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, establece destinar hasta un máximo del 20%, para Gastos Administrativos y de Funcionamiento, hasta un máximo del 30% para Atención y Desarrollo de Programas Técnicos y un mínimo del 50% para la Promoción Deportiva a Nivel Nacional.

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020; de conformidad con el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad. Así mismo, se verificó el cumplimiento de la codificación presupuestaria de los expedientes de pago, de los meses de enero a octubre 2020, de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo 17/2020-CE-CDAG, todos los procedimientos y pruebas realizadas, fueron programadas con base al Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable.

ALCANCE

La Auditoría abarcó la evaluación del control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento de 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020.



CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA.

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios evaluados son los siguientes:

Criterios de carácter general

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo No. 018/97-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Código Penal de Guatemala.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 321-2019. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2020.
- Acuerdo Ministerial 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria.
- Acuerdo Ministerial No. 81-2002 del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuérdase que cada Unidad de Administración Financiera (UDAF) será responsable de crear sus archivos de la documentación que ampara y legaliza la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Decreto No. 2084 del Congreso de la República de Guatemala. Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 17/2020-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre de 2020.
- Acuerdo No. A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter

BUENAS PRÁCTICAS

En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, se determinaron las siguientes buenas prácticas:

- La entidad cuenta con procedimientos autorizados para el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, para la ejecución de sus actividades.
- La entidad realiza la distribución presupuestaria de conformidad con el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- La entidad realiza codificación presupuestaria de los expedientes de pago.

INFORMACION EXAMINADA

El Examen Especial de Auditoría, se realizó en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.

(1) FEDERACIÓN NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA

(2) PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

(3)	ÁREA EVALUADA
	PRESUPUESTO, DISTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO AL 20%, 30% Y 50%

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

Nombre de la Entidad: Federación Nacional de Levantamiento de Potencia.

NOTA 2

El período auditado es del 01 de enero al 31 de octubre de 2020.

NOTA 3

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020; de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad.



**COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y
RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**


Derivado del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, practicada a la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, en cumplimiento al Nombramiento No. 88952-1-2020 de fecha 10 de marzo de 2020, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas en auditoría del período anterior, indicando el Sub Gerente Administrativo, que el último informe por parte de Auditoría Interna de CDAG correspondiente al Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, no se formularon recomendaciones.

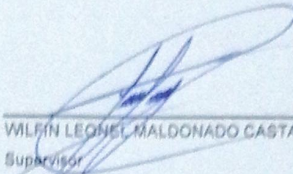


DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MANUEL OSWALDO JAIME DE PAZ	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	01/01/2020	31/10/2020
2	OSCAR JAVIER MORALES MAAS	TESORERO COMITE EJECUTIVO	01/01/2020	31/10/2020
3	JORGE OSWALDO QUINTO CARRERA	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO	01/01/2020	31/10/2020
4	CARLOS ENRIQUE SOTO AGUILAR	VOCAL I COMITE EJECUTIVO	01/01/2020	31/10/2020
5	ANGEL MARIO NIJ TEZEN	VOCAL II COMITE EJECUTIVO	01/01/2020	30/10/2020
6	LUIS ENRIQUE OCHOA CHOC	GERENTE GENERAL	01/01/2020	31/10/2020
7	ENRIQUE LOPEZ MORALES	SUB-GERENTE TECNICO	01/01/2020	31/10/2020
8	MARVIN ESTUARDO CHAJON ALVAREZ	SUB-GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2020	31/10/2020
9	SARVELIO ARMANDO CARDONA CARDONA	CONTADOR GENERAL	01/01/2020	31/10/2020

COMISION DE AUDITORIA


MARCO ANTONIO DE LEON XILOJ
Auditor


WILFIN LEONEL MALDONADO CASTAÑEDA
Supervisor




ESTEBAN GASPARICO MARTINEZ
Sub Director


ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME
Director

